**DECLARACION DE TITULO VI**

Amador Transit está comprometido a proveer transporte público en un ambiente libre de discriminación por motivos de raza, color, origen nacional. Amador Transit opera sus programas, actividades y servicios sin distinción de raza, color, u origen nacional.

Como recipiente de fondos de la Federación de Administración del Transporte (TLC), Amador Transit asegurará que sus programas, políticas y actividades cumplan con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada y regulaciones del Departamento de Transporte.

Cualquier persona que cree que él / ella, ha sido objeto de discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, con respecto a los programas de Amador Transit, actividades, servicios, u otros beneficios relacionados con tránsito, puede presentar una queja del Título VI. Las quejas deben presentarse por escrito y firmado por el demandante, o su representante y deberá incluir el nombre de denunciantes, dirección y teléfono o cualquier otro medio por los cuales puede ser contactado. Las quejas deben presentarse dentro de los ciento ochenta días (180) de la fecha del supuesto acto discriminatorio.

Para solicitar información adicional sobre las obligaciones no-discriminadores de Amador Transit o para presentar una queja del Título VI, por favor, envíe su solicitud o queja por escrito a:

 **Amador Transit**

 Attn: General Manager

 11400 American Legion Drive

 Jackson, CA 95642

**Formularios de queja también pueden obtenerse en** [**www.amadortransit.com**](http://www.amadortransit.com)

**Federal Transit Administrations (FTA) Title VI quejas pueden presentarse directamente a:**

 **Federal Transit Administration Office of Civil Rights**

 Title VI Program Coordinator

 East Building, 5th Floor – TCR

 1200 New Jersey Avenue, SE

 Washington, D.C. 20590